

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.1/1060/Add.1

21 octubre 1975

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 119 del programa

CUESTION DE COREA

Adición

Carta de fecha 20 de octubre de 1975, dirigida al Secretario
General por el Observador Permanente de la República de Corea
ante las Naciones Unidas

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de presentar a usted el texto adjunto de un mensaje que el Copresidente interino en representación de Seúl en el Comité Coordinador Sur-Norte envió el 13 de octubre de 1975 a su contraparte de Corea del Norte, para proponerle la pronta reiniciación del diálogo entre el Sur y el Norte.

Mucho le agradeceré que tenga a bien disponer que este mensaje se distribuya como adición a nuestro memorando que figura en el documento A/C.1/1060, en relación con el tema 119 del programa.

(Firmado) Tong Jin PARK
Embajador

TEXTO DEL MENSAJE

Con profundo pesar, me veo obligado a señalar a su atención el desconsolador hecho de que ha transcurrido bastante tiempo sin que hayamos celebrado la reunión de Vicepresidentes del Comité Coordinador Sur-Norte. Desde hace algunos meses, su lado se niega obstinadamente, en abierta violación del acuerdo a que llegamos los dos lados, a que se celebre la reunión.

A continuación figura una breve descripción de la forma en que su lado ha persistido durante los últimos meses en romper el acuerdo sobre la cuestión de la convocación de la reunión de Vicepresidentes del Comité Coordinador Sur-Norte. En la décima reunión de Vicepresidentes, celebrada el 14 de marzo de 1975, los dos lados llegamos a un acuerdo en programar para el 30 de mayo la undécima reunión de Vicepresidentes. El 29 de mayo, sin embargo, solamente un día antes de la fecha convenida para la reunión, su lado nos notificó unilateralmente de un "aplazamiento indefinido" de la reunión, pasando por alto totalmente el procedimiento normal de consultas previas para introducir un cambio de esa naturaleza. El 9 de julio, hice transmitir a usted un mensaje telefónico, por conducto de la línea telefónica directa entre Seúl y Pyongyang de nuestro Comité Coordinador Sur-Norte, para proponerle que la reunión aplazada se celebrara el 15 de julio. Su lado, sin embargo, rechazó mi propuesta, sin darnos razón inteligible alguna para ello. A un nuevo mensaje telefónico mío transmitido el 8 de agosto, para proponer el 29 de agosto como fecha de la reunión, su lado no se ha atrevido siquiera a contestar.

Al considerar esto contra el telón de fondo de la gravedad de los sucesos ocurridos en los últimos meses en las relaciones entre nuestros dos lados, no puedo dejar de considerar que es tiempo de que yo exprese profunda preocupación por la actitud de su lado, que se expuso en los párrafos anteriores.

Ya en fecha más temprana, el 26 de agosto de 1973, su lado había suspendido en forma unilateral la actividad normal del Comité Coordinador Sur-Norte. De allí en adelante, su lado sólo se ha mostrado dispuesto a tomar medidas destinadas a exacerbar la tirantez entre nuestros dos lados, y al mismo tiempo se ha negado obstinadamente a que se normalice el funcionamiento del Comité, violando sin reservas todos los acuerdos intercoreanos existentes, tan laboriosamente elaborados entre los dos lados. Asimismo, ha habido un constante aumento de las provocaciones terroristas y militares perpetradas contra nosotros por su lado. Con la terminación de las hostilidades en Indochina la primavera pasada, su lado comenzó abiertamente a mostrar la peligrosa idea de recurrir al uso de las armas para conseguir la unificación comunista del país. En un evidente intento de obtener una excusa para justificar la provocación de otra guerra fratricida entre los dos lados de Corea, su lado comenzó a intensificar la desembozada campaña encaminada a instigar y fomentar el estallido de la violencia en la República de Corea. Y, para empeorar las cosas, su lado está ahora tratando incluso de suspender la Reunión de Vicepresidentes, el único contacto intercoreano que subsiste dentro del marco del Comité Coordinador Sur-Norte desde la suspensión por su lado del funcionamiento normal del Comité en 1973.

/...

Entretanto, me he enterado de que su lado habla ahora de unos llamados "requisitos previos" para reanudar el diálogo político intercoreano en el Comité Coordinador Sur-Norte, cuestionando la política interna y la política exterior de la República de Corea, lo que constituye tanto un acto injustificable de intromisión en los asuntos internos de la República de Corea como una abierta violación del espíritu del Comunicado Conjunto Sur-Norte. Por otra parte, en otras ocasiones ha habido informes según los cuales su lado había dicho que nunca hablaría con nuestro lado mientras el actual Gobierno de la República de Corea permaneciese en el poder.

Huelga decir que las acusaciones de su lado no solamente se contradicen, sino que carecen de coherencia. Equivalen simplemente a una negativa total de los dos documentos históricos intercoreanos: el Comunicado Conjunto Sur-Norte y la Minuta Convenida sobre la Formación y el Funcionamiento del Comité Coordinador Sur-Norte, de los cuales los dos lados de Corea son conjuntamente partes signatarias.

A este respecto, debo recordarle que iniciamos el diálogo intercoreano porque los dos lados en el acuerdo consideramos que había muchos problemas que arreglar entre ambos, y que estos problemas sólo podían arreglarse a través de diálogos, negociaciones y acuerdos mutuos entre los dos lados de Corea, es decir, las dos partes directamente interesadas. Precisamente sobre la base de esta idea compartida por ambos lados, ya el 4 de julio de 1972 convinimos, firmamos y anunciamos conjuntamente el Comunicado Conjunto Sur-Norte, que preveía la creación del Comité Coordinador Sur-Norte, un órgano conjunto intercoreano encargado de la misión de abordar toda la serie de problemas existentes en las relaciones entre los dos lados de Corea. Cabe observar también que el acuerdo intercoreano como tal fue reforzado aún más por un acuerdo intercoreano posterior, de 4 de noviembre de 1972, en el que se aprobó la Minuta Convenida sobre la Formación y el Funcionamiento del Comité Coordinador Sur-Norte y se especificaron los objetivos del Comité Coordinador Sur-Norte como sigue: 1) lograr una unificación independiente y pacífica, 2) promover los intercambios políticos intercoreanos, 3) llevar a cabo intercambios intercoreanos en las esferas económica, cultural y social, 4) aliviar las tensiones militares y, por último, 5) trabajar para la adopción de medidas conjuntas en las actividades exteriores.

Estos son los dos documentos históricos intercoreanos a los que los dos lados prometieron solemnemente su adhesión. Estamos conjuntamente obligados por el deber de observar fielmente las estipulaciones de los dos documentos históricos. Y, para observar los dos documentos, debemos hacer funcionar normalmente el Comité Coordinador Sur-Norte, en estricto cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los documentos, y plantear, discutir y negociar los problemas que surjan en las relaciones intercoreanas en el seno del Comité Coordinador Sur-Norte, para resolverlos mediante el acuerdo mutuo.

Por consiguiente, mientras estos dos documentos históricos conserven su valor, huelga decir que sencillamente no hay manera de que su lado justifique los supuestos "requisitos previos" que bloquean el funcionamiento normal del Comité. Y es imperativo que los dos lados hagan funcionar de nuevo normalmente el Comité Coordinador Sur-Norte, de modo inmediato e incondicional.

/...

Con arreglo a las disposiciones expresas de los dos documentos históricos intercoreanos el objetivo de los dos lados que actúan en el Comité Coordinador Sur-Norte es indudablemente ver unificado de forma definitiva a nuestro país dividido, en forma independiente y pacífica, mediante nuestros esfuerzos conjuntos en el órgano intercoreano. Naturalmente, habrá que entender que su lado admite su falta de interés en que haya paz en la península de Corea, en que mejoren las relaciones intercoreanas y en que se logre una unificación auténtica del país, si persiste constantemente en negarse a que el Comité Coordinador Sur-Norte funcione de nuevo con normalidad. Precisamente por esta razón, aprovecho la ocasión para renovar mi llamamiento para que ambos lados normalicen el funcionamiento del Comité de modo inmediato e incondicional.

Debo señalar, aunque con renuencia, que la ya larga interrupción del funcionamiento normal del Comité Coordinador Sur-Norte se ha debido a la obstinada negativa de su lado a celebrar la cuarta reunión plenaria del Comité en Pyongyang, en su lado de Corea, lo que constituye un incumplimiento de nuestro acuerdo de celebrar las reuniones plenarias del Comité alternativamente en Seúl y en Pyongyang. Celebramos la última sesión plenaria en Seúl en junio de 1973 y, por consiguiente, ahora corresponde a Pyongyang acoger la cuarta reunión plenaria. En varias ocasiones anteriores, he aclarado reiteradamente que yo y los miembros del Comité Coordinador Sur-Norte de mi lado estamos siempre dispuestos a ir a Pyongyang a asistir a la cuarta reunión plenaria allá, si se fija una fecha para esa reunión que debía haberse celebrado hace tiempo. ¿Puedo repetir que mantengo inalterada la esperanza de que la cuarta reunión plenaria del Comité Coordinador Sur-Norte se celebre en Pyongyang, manteniendo intacto nuestro acuerdo sobre la cuestión?

No obstante, lo cierto es que lamentablemente su lado no tiene la intención de celebrar la reunión en Pyongyang y, a juzgar por la actitud de su lado respecto de la cuestión, francamente no puedo sino llegar a la conclusión de que debe haber algunas razones no expresadas de su lado que no nos permiten celebrar la reunión en su parte de Corea.

Visto todo esto, me encuentro en una situación en que se me pide que, a fin de conseguir una rápida normalización del funcionamiento del Comité Coordinador Sur-Norte, considere la posibilidad de llegar a una solución de transacción. Por consiguiente, propongo que los dos lados celebren la cuarta reunión plenaria del Comité Coordinador Sur-Norte en Panmunjom, en la zona neutral entre los dos lados, en vez de Pyongyang, si esto se ajusta más a su conveniencia.

Propongo también que ambos lados celebren la undécima reunión de Vicepresidentes del Comité Coordinador Sur-Norte el 20 de octubre de 1975, a fin de examinar las cuestiones de procedimiento de la cuarta reunión plenaria propuesta. Espero que dé usted una respuesta favorable a mi propuesta conciliatoria.
